COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 063-2020

CONTRATO NÚMERO 471-2020

Señor:
ANDRÉS GONZALO VARGAS PÁEZ
CC. 1.032.480.147
Representante Legal
PACIFICCO S.A.S
Nit: 900.974.495-6
Bogotá - Colombia

Asunto: Aceptación oferta proceso de selección **Mínima Cuantía No. 063-2020**

Respetado Señor:

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare- CORNARE, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía **No. 063-2020**, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por usted.

De conformidad con lo establecido en el literal d) artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

OBJETO: "Realizar la medición de la imagen institucional y el nivel de satisfacción del cliente en la jurisdicción Cornare"

PLAZO: El plazo del presente contrato es de **Quince (15) días**, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (**$5.117.000**), IVA INCLUIDO.

El valor del contrato será pagado una vez se reciba el producto a entera satisfacción, previa certificación del supervisor de CORNARE, y la entrega de una copia del informe debidamente encuadernado, que contenga la evidencia del cumplimiento del ítem 3.2 de los estudios previos, presentación de factura, cuenta de cobro, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y paz y salvo del pago de los aportes parafiscales y seguridad social. Cornare realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente.

Mary Toro

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está respaldado en el rubro presupuestal No. 510 411 002 000 02, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1862 del 5 de noviembre del 2020.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **CORNARE** a:

a) Atender las recomendaciones de CORNARE.
b) Presentar el documento técnico en medio digital (power point y pdf) y la base de datos en Excel con las encuestas realizadas.
c) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
d) Presentar la ficha técnica del muestreo, la cual debe contener los siguientes parámetros técnicos: Universo, tipo de muestreo, tamaño de la muestra y su distribución geográfica, marco estadístico, precisión, técnica de recolección y fecha del trabajo de campo.
e) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será efectuada por el funcionario: que delegue el ordenador del gasto.

DOMICILIO: Para todos los fines legales que se deriven en la ejecución del contrato se señala como domicilio al municipio de El Santuario – Antioquia.

Dada en el Municipio de El Santuario, a los 04 días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

LUZ FABIOLA MARÍN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

Mary Toro

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.